

## Bariloche y San Juan de la Costa firman Acuerdo de Amistad

viernes, 06 de septiembre de 2019

Este viernes (6/9) en el despacho del Intendente Gustavo Gennuso se firmó un Acuerdo de Amistad entre la Municipalidad de San Carlos de Bariloche y el municipio de San Juan de la Costa, Región de los Lagos, Chile. La rúbrica estuvo encabezada por el jefe comunal de nuestra ciudad y en representación de San Juan de la Costa, lo hizo el Alcalde Bernardo Candia Henríquez.

La Municipalidad de San Juan De La Costa (Chile) y el Municipio de San Carlos de Bariloche (Argentina) afirman la unánime decisión de mantener cordiales relaciones de amistad, unión y fraternidad para el progreso, desarrollo y bienestar de ambas ciudades.

A través de este acuerdo ambos municipios se comprometen a colaborar libre y espontáneamente en el fortalecimiento espiritual y material de ambas comunidades, fortaleciendo las efectivas relaciones inspiradas en comunes deseos de paz, amistad, cooperación y prosperidad. Las actuaciones de los municipios firmantes del presente acuerdo, se desarrollarán con arreglo a los siguientes ámbitos: Relaciones Sociales, Culturales, Deportivas, Turísticas, Educativas y Productivas.

Se fomentarán toda clase de relaciones de carácter social, formulando por intercambio de documentos, las actividades objeto de estudio y ejecución que se consideren convenientes, y que cuenten con el beneplácito de ambos municipios. Dentro de sus competencias y normativas los municipios facilitaran información y gestión para fomento de relaciones laborales y sociales, para el cumplimiento de los objetivos de las diferentes áreas involucradas en el presente acuerdo, como también facilitando los canales necesarios para fomento de relaciones entre la sociedad civil.

Ambas municipalidades apoyarán cuantas actividades tiendan al fomento de la cultura y el turismo, para ello podrán organizar y facilitar la organización de terceros en tanto sea de incumbencia e interés municipal.

Intercambiar experiencias de gestión municipal, innovadoras en los distintos ámbitos del qué hacer del desarrollo local, innovación y producción. Experiencias específicas en el ámbito económico entre los municipios, por ejemplo, programas de emprendimiento individual, financiados con recursos locales.

Impulsar acciones en conjunto con promoción y folletería cofinanciada para fortalecer la actividad turística de las comunas en cuestión. Potencia acciones desarrolladas en el ámbito cultural por los distintos municipios ya mencionados, como experiencias innovadoras que se puedan divulgar en ambos territorios, tanto argentino como chileno.

Además de desarrollar acciones deportivas en el ámbito de los deportes ancestrales de los pueblos originarios, en el caso específico de San Juan de La Costa, Mapuche Huilliche, y en Argentina con los Mapuches del atlántico (por ejemplo, encuentros de Palín). Intercambiar experiencias de productos con sello de origen en ambos territorios, tanto chileno como argentino, relacionados con productos naturales, tales como, en el caso de San Juan De La Costa, Maqui, Rosa Mosqueta, Murta, Algas, entre otros.

Asimismo los Municipios fomentarán el desarrollo de toda actividad deportiva, a través de programas municipales y /o a través del acompañamiento a las asociaciones u organismos apropiados, para intensificar los correspondientes encuentros deportivos.

**Es de destacar que a fin de fomentar el turismo, las respectivas municipalidades encauzaran sus gestiones para facilitar,**

ante la solicitud de las instituciones del sector, la elaboración de programas de excursiones turísticas. Fomentar la organización de rutas turísticas para organizaciones y personas de ambas comunas. Proponer y evaluar la posibilidad de intercambio de publicidad, carteles, afiches, anuncios, programas de diferentes manifestaciones de carácter festivo y turístico. Y la ayuda a las entidades y organizaciones que tengan por objeto el fomento de la cultura y la promoción del turismo.

Por otra parte se procurará la puesta en marcha de actividades que fundamenten las relaciones de pueblos hermanos y la directa participación de ambas municipalidades, aprobando programas a desarrollar, garantizando igualmente la participación de las organizaciones, las familias, entidades y la colaboración que cada una requiera para el cumplimiento de los compromisos adquiridos.